

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Jueves 2 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 29302

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21109 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 706/12 L del procedimiento concursal de Nova singladura, S.L., se ha dictado con fecha 23/06/2015 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Nova Singladura, S.L., con CIF B-57342404 y con domicilio en calle Casa del Pueblo, n.º 9, 1.º, de Marratxí, con conclusión y archivo de las actuaciones.
 - 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150031089-1